



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

Fecha:	17/08/18	ns:	12:24
Numero:	863	Fojas:	3
Expte. N°			
Oficio:	<i>[Signature]</i>		
Recibido:	<i>[Signature]</i>		

NOTA N° 124 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 16 de Agosto de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a obtener información respecto del funcionamiento del NAC (Núcleo de Acceso al Conocimiento), para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que acompaño a la presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

[Signature]
Juan Manuel ROMANO
CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE U.C.R.

FUNDAMENTOS

El Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC) fue inaugurado en Diciembre de 2015 por el Intendente Vuoto, acompañado por la Gobernadora Rosana Bertone, y en su lanzamiento el mismo fue definido como un "espacio público de instrucción digital que tiene como objetivo permitir a los vecinos el acceso a la conectividad y a las nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)".

Dicha dependencia pertenece a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, en virtud de su objeto social.

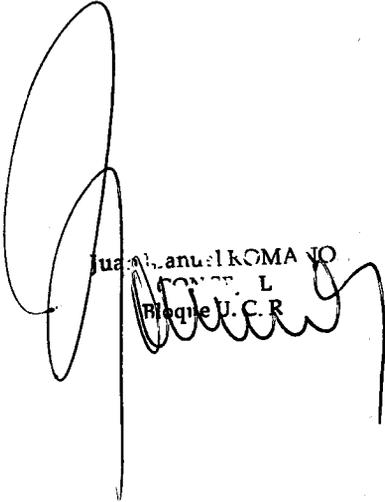
A partir de allí dos espacios han sido denominados con el mismo nombre, en primer lugar el Centro de Prevención de las Adicciones ubicado en las 245 viviendas y en segundo lugar, ciertas actividades desarrolladas en el Centro Comunitario del Barrio Los Morros.

En cada anuncio se destacó la finalidad de acercar a la población nuevas tecnologías y trabajar para el mejoramiento de su uso, como modos de hacer llegar servicios a todo el tramado social.

Al intentar obtener información sobre el funcionamiento de estos espacios advertimos que los pocos datos que brinda el sitio web del municipio se encuentran desactualizados o nos obligan a recorrer todos los anuncios municipales para intentar encontrar una actividad, curso o taller puntual.

En función de ello, y desconociendo los recursos humanos y patrimoniales afectados, además de las temáticas que específicamente se trabajen y el detalle de las capacitaciones y actividades brindadas, es que creo necesario consultar al Ejecutivo sobre esta cuestión.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

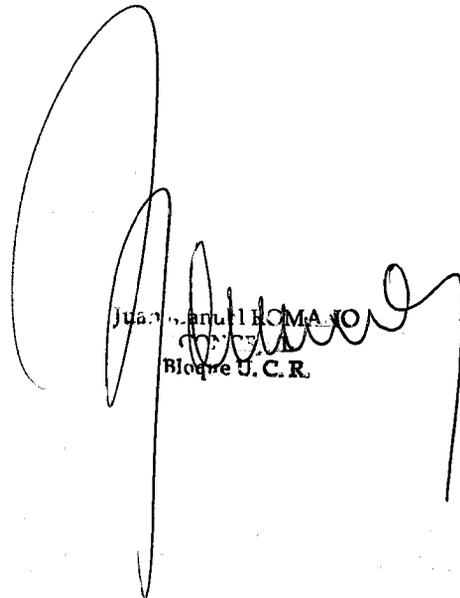
ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información que a continuación se detalla, respecto de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC central, II y III):

- a. Informe detallado sobre composición de personal
- b. Presupuesto asignado a estas dependencias
- c. Calendario de actividades desarrolladas desde su creación y proyectadas a futuro
- d. Cantidad de población a la cual se ha capacitado a través de las diversas modalidades de actividad de los Núcleos (cursos, talleres, seminarios, etc.)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA



JUAN MANUEL ROMANO
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R.